

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en Acuerdo Extraordinario, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz y los señores Ministros doctores don Manuel J. Cergañaris, don Enrique P. Galli, don Carlos Herrera y don Jorge Vera Vallejo, dijeron:

Que habiendo ocurrido en el día de ayer el sensible fallecimiento del Teniente General don Eduardo Lonardi que ha desempeñado el cargo de Presidente Provisional de la Nación, y debiendo honrar la memoria del ciudadano eminentemente que ha servido al país con hidalguía, patriotismo y espíritu de sacrificio,

Resolvieron:

1º) Asistir en corporación a la inhumación de sus restos. -

2º) Invitar a los magistrados, funcionarios y personal de la Justicia Nacional para que concurren al sepelio. -

3º) Izar en el edificio del Palacio de Justicia la bandera a media asta durante el término que fije el Poder Ejecutivo. -

4º) Dirigir a la familia del extinto una nota de pésame, con transcripción de la presente acordada. -

Todo lo cual dispusieron, mandando se comunicase este acuerdo al Poder Ejecutivo, se registrase en el libro correspondiente y se publicase, firmando el señor Presidente y los señores Ministros, por ante mí que doy fe. -

Alfredo Orgaz

Manuel J. Cergañaris

Enrique P. Galli

Carlos Herrera

(Del.)

En Buenos Aires, a los días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Alfredo Orgaz y los señores Ministros doctores don Samuel J. Priguanaris, don Enrique V. Galli, don Carlos Herrera y don Jorge Vera Salles, con asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Sebastián Soler,

Considerando:

Que el desarrollo de la poliomielitis en el país ha provocado un amplio, espontáneo y generoso movimiento de solidaridad nacional e internacional con la doble finalidad de ayudar en la lucha contra el progreso de la enfermedad y de contribuir a que sea posible la rehabilitación de sus víctimas.

Que en ese movimiento participan, sin duda, individualmente los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial, sin que haya sido necesario oficializar colectas u otros medios de exteriorización.

Resolvieron:

Hacer llegar al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social el aporte de los jueces de esta Corte y del señor Procurador General.

Todo lo cual dispusieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fé.